REPRINTER S.A.

BANDAS TRANSPORTADORAS • MANEJO DE MATERIALES

Quito, 23 de enero de 2013

NOTARIA TRIGESIMA QUITO - ECUADOR

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.

AUTORIZACION

Por medio de la presente se autoriza al Sr. David Valladares con CI.1710883347, a realizar los trámites necesarios a la obtención y retiro de la clave de acceso para ingresar al portal de la Superintendencia de Compañías y sí poder cumplir con las obligaciones correspondientes a la Empresa REPRINTER S.A.

Atentamente,

Sr. José Manuel Varona Guzmán

REPRESENTANTE LEGAL

REPRINTER S.A.

DILIGENCIA NUMERO 2013-17-01-03-P 352

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
29 ENE. 2013
OPERADOR 08
R QUITO

PPI Tapco MEGADYNE ERIEZ FLEXCO Partners Plus habasit icobandas s.a.

QUITO:
Av. 10 de Agosto 94-08 y Cap. Ramón Borja
Telfs.: 2416 257 • 2416 045 • 2415 944
Fax: 2416 063 • Base Cel.: 092 011 902

GUAYAQUIL:
Parque California #2, Bodega G23 - Km 12 vía a Daule
Telfs.: 2103 179 • 2103 199 - Ext. 239
Telefax: 2103 100 • Base Cel.: 092 011 927

CUENCA:
Telf.: 2870-569
(08) 1396-221

reprinter@reprinter.com.ec
www.reprinter.com.ec
ECUADOR

CONOCIMIENTO DE FIRMA: En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves veinte y cuatro de enero del dos mil trece, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen, el señor José Manuel Varona Guzmán en calidad de Gerente General; y, como tal Representante Legal de la Compañía REPRINTER REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A., como se desprende del nombramiento que se adjunta; portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete dos cero uno cinco nueve nueve uno guión cero, por sus propios y personales derechos. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, y con juramento declara que conoce como suya propia la firma y rúbrica puesta al pie del documento que antecede, siendo la misma que utiliza para realizar en todos sus actos públicos como privados, siendo por lo tanto dicha firma AUTENTICA. Extiendo la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el Artículo dieciocho, numeral nueve, de la Ley Notarial. Leída que le fue a la compareciente, íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho. Se archiva una fotocopia en el Libro de Diligencias de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

Sr. José Manuel Varona Guzmán

C.C. 172015991-0

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO
QUITO